



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 4/3/2017 8:12:29 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RED812387180
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: NOVAMED S.A.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 11
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005200685

JG0BBEF2FF Expedido (mm/dd/aaaa): 04/01/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 de Abril de 2017

Hr:11:35:45 Pag. 1

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JG0BBEF2FF

RECIBO DE CAJA: 03-95012421

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAQ.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

NOVAMED S.A.
NIT: 800.093.391-5.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V."

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 792 del 17 de Abril de 1990, otorgada en la Notaria Segunda de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 26 de Abril de 1990 bajo el No. 36,532 del libro respectivo, fue constituida la sociedad-----anonima denominada "NOVAMED S.A."-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
1,672	1990/08/14	Notaria 2a. de Barranquilla.	38,030	1990/09/12
1,919	1991/08/10	Notaria 2a. de Barranquilla.	42,180	1991/08/23
2,290	1991/09/23	Notaria 2a. de Barranquilla.	42,774	1991/10/04
2,528	1993/08/10	Notaria 2a. de Barranquilla	50,660	1993/08/19
2,336	1997/08/08	Notaria 2a. de Barranquilla	70,987	1997/08/27
2,867	1997/09/23	Notaria 2a. de Barranquilla	72,009	1997/10/23
1,098	1999/04/22	Notaria 2a. de Barranquilla	80,817	1999/05/03
1,816	2007/08/13	Notaria 2 a. de Barranquilla	133,809	2007/08/21
3,616	2013/10/17	Notaria 3 a. de Barranquilla	263,203	2013/12/24
49	2016/03/15	Asamblea de Accionistas en Ba	308,765	2016/05/25

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

NOVAMED S.A.-----
NIT: 800.093.391-5.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

NOVAMED S.A.-----

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 800.093.391-5.

MATRICULA MERCANTIL: 131,465.

C E R T I F I C A

Direccion Domicilio Ppal.:

CL 79 No 74 - 59 en Barranquilla.

Email Comercial:

ghenao@farmacapsulas.com

Telefono: 3304200.

Direccion Para Notif. Judicial:

CL 79 B No 78 C - 21 en Barranquilla.

Email Notific. Judicial:

kperez@farmacapsulas.com

Telefono: 3304200.

C E R T I F I C A

DURACION: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de duración se fijó hasta el 17 de Abril de 2040.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social: a.- La fabricacion, elaboracion o ensamblaje, compra-venta, representacion y distribucion de capsulas y otros envases de gelatina o de distinta naturaleza, para uso y consumo humano y veterinario, los cuales pueden ser utilizados para envasar productos quimicos y farmaceuticos; la fabricacion de toda clase de productos quimicos, farmaceuticos y de cosmeticos, compra de materias primas, insumos y productos intermedios necesarios para los procesos de fabricacion, comercializacion interna y externa de los productos terminados. b.- La compra, venta, exportacion, importacion, representacion y distribucion de toda clase de articulos, elementos instrumentales y equipos medicos quirurgicos, odontologicos y hospitalarios. c.- La produccion, fabricacion, elaboracion o ensablaje de jeringas y de toda clase de productos plasticos o sinteticos, ya sean solos o en combinacion con medera, metales y otros elementos y la compra venta, representacion y distribucion, exportacion e importacion de los mismos. d.- La fabricacion, comercializacion, compra, venta, importacion y exportacion de productos para uso veterinario. e.- La compra-venta, exportacion, importacion, representacion y

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

NOVAMED S.A.-----

NIT: 800.093.391-5.

distribucion de toda clase de bienes, siempre que se relacionen con el objeto social de la sociedad. f.- La representacion de personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras. g.- La inversion de fondos y dineros en acciones, bonos, valores bursatiles y partes de interes en sociedades de cualquier naturaleza y en bienes muebles e inmuebles y la administracion de los mismos. h.- fabricaci3n, comercializaci3n, compra venta, Importaci3n, Exportaci3n, representaci3n y distribuci3n de productos alimenticios para uso humano y veterinario. En desarrollo de su objeto social podr3 la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para su cabal cumplimiento y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acci3n
Autorizado		
\$*****1,000,000,000	*****1,000,000	*****1,000
Suscrito		
\$*****779,629,000	*****779,629	*****1,000
Pagado		
\$*****779,629,000	*****779,629	*****1,000

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: La Junta Directiva se entiende delegado el mandato para administrar la sociedad y, por consiguiente tendra atribuciones para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y adoptar las determinaciones necesarias en cumplimiento de los fines de la sociedad. Entre las funciones de la junta directiva: Autorizar al segundo suplente de los Gerentes para enajenar bienes inmuebles o cualquier otro activo fijo de la sociedad inclusive de naturaleza mueble, acciones, cuotas o partes de inter3s, inversiones y todo tipo de derechos de la sociedad, o de constituir grav3menes sobre cualquiera de las anteriores. Estas facultades radican 3nica y exclusivamente en cabeza de los gerentes principales, quienes para ejercerla no requerir3n autorizaci3n de la junta directiva. La administraci3n inmediata de la compa3a, su representacion legal y la gesti3n de los negocios sociales estaran a cargo de dos (2) Gerentes designados por la Junta Directiva, quienes podran actuar conjunta o separadamente con las limitaciones contempladas en los estatutos y en la ley. La sociedad tendra dos primeros Suplentes y un Segundo Suplente, quienes reemplazaran a los Gerentes, en sus faltas temporales, absolutas o meramente accidentales, sin que sea necesario para ello acreditar la ausencia de los Gerentes, o de

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

NOVAMED S.A.-----

NIT: 800.093.391-5.

cualquiera de ellos segun su orden. La sociedad tendra dos Gerentes, quienes ejerceran la representacion legal de la sociedad, con las siguientes atribuciones entre otras: Ejercer la representacion legal de la sociedad en todos los actos, contratos u operaciones que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos sin limitacion por su cuantia; autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad; constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus ordenes juzgue necesario para representar a la sociedad y delegarle las facultades legalmente delegables; tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administracion de la sociedad, impartirles las ordenes o instrucciones que exija la buena marcha de la compania; cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. La sociedad tendra dos Primeros Suplentes de los Gerentes, quienes tambien ejerceran la representacion legal de la sociedad, pudiendo ejercerla conjunta o separadamente con identicas facultades que los Gerentes. La sociedad tendra un Segundo Suplente de los Gerentes, quien ejercera la representacion legal de la sociedad, pudiendo ejercerla conjunta o separadamente con los Gerentes y los Primeros Suplentes, con las siguientes facultades entre otras: Ejercer la representacion legal de la sociedad en todos los actos y contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos; aprobar y celebrar en nombre de la sociedad todo acto, contrato o licitaciones cuya cuantia sea igual o inferior al equivalente en pesos Colombianos a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.000.00) liquidados a la tasa de cambio representativa del mercado, vigente el dia que se surta la aprobacion o celebracion del acto, siempre que no se trate de enajenar bienes inmuebles o cualquier otro activo fijo de la sociedad, inclusive de naturaleza mueble, acciones, cuotas o partes de interes, inversiones y todo tipo de derechos de la sociedad, o constituir gravámenes sobre cualquiera de los anteriores, facultades que radican exclusiva y privativamente en cabeza de los Gerentes; celebrar creditos en nombre de la sociedad, cuya cuantia sea igual o inferior al equivalente en pesos Colombianos a CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50.000.00) liquidados a la tasa de cambio representativa del mercado vigente el dia que se surta la celebracion del credito; para que suscriba todas las declaraciones tributarias, aduanderas, cambiarias a que esta obligada la sociedad, asi como para responder todo tipo de requerimiento o solicitudes de las autoridades tributarias, aduaneras y cambiarias, en el orden distrital, departamental y nacional, en general a las autoridades administrativas y jurisdiccionales; para efectuar las

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

NOVAMED S.A.-----
NIT: 800.093.391-5.

transacciones necesarias en el Deposito Central de valores del Banco de la Republica en lo referente a los CERTS Y TIDIS. Como representante legal de la sociedad, en juicio y fuera de juicio, el Gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tenga caracter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realizacion de los fines que persigue la empresa, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compania tenga interes, en proponer los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interpongan; novar obligaciones o creditos dar o recibir en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.----

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 49 del 15 de Marzo de 2016 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad:

NOVAMED S.A.-----
cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 25 de Mayo de 2016 bajo el No. 308,766 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CLASE: JUNTA DIRECTIVA

Principales

1. Gilinski Grosman Saul	CC.*****8,669,361
2. Gilinski Sragowicz Max	CC.*****804,266
3. Grosman de Gilinski Perla	CC.*****22,260,173
4. Gilinski Mendal Jonathan	CC.*****72,257,397

Suplentes

1. Mendal de Gilinski Florette	CC.*****20,940,188
2. Henao Jinete Gloria Eugenia	CC.*****22,406,423
3. Carbó Jassir Alejandro	CC.*****72,212,583
4. Gilinski Mendal Natalie	CC.***1,143,259,179

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 10 del 25 de Junio de 1993 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: NOVAMED S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio,

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

NOVAMED S.A.-----
NIT: 800.093.391-5.

el 13 de Julio de 1993 bajo el No. 50,251 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Gilinski Grosman Saul	CC.*****8669361
Gerente.	
Gilinski Sragowiez Max	CC.*****804266

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 29 del 15 de Abril de 1999 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: NOVAMED S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 03 de Mayo de 1999 bajo el No. 80,818 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
1o.Suplente de los Gerentes.	
Mendal de Gilinski Florette	CC.*****20940188
1o.Suplente de los Gerentes.	
Grosman de Gilinski Perla	CC.*****22260173
2o.Suplente de los Gerentes.	
Henao Jinete Gloria Eugenia	CC.*****22406423

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 10 del 25 de Junio de 1993 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: NOVAMED S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 13 de Julio de 1993 bajo el No. 50,251 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Ledesma Angulo Luis Alberto	CC.*****8,666,179

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 48 del 27 de Marzo de 2015 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: NOVAMED S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 04 de Junio de 2015 bajo el No. 283,964 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Revisor Fiscal	
Del Rio Vargas Jose Gregorio	CC.*****8,787,154

C E R T I F I C A

Que por escritura publica No.2.873 del 31 de Agosto de 1998, otorga-

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

NOVAMED S.A.-----

NIT: 800.093.391-5.

da en la Notaria segunda de Barranquilla, inscrito en esta Camara de Comercio el 10 de Septiembre de 1998 bajo los Nos.1,447 y 1,448 de los libros respectivos, consta que comparecio el señor SAUL GILINSKI GROSMAN, C.C.No. 8.669.361 quien actua en su condicion de representante legal de la sociedad NOVAMED S.A. para que constituya los siguientes apoderados especiales y generales, quienes tendran las funciones que a continuacion se senalan: Se confiere poder especial amplio y suficiente a la Doctora GLORIA EUGENIA HENAO JINETE, C.C. No. 22.406.423 para que en nombre y representacion de la sociedad NOVAMED S.A., suscriba todas las declaraciones tributarias, aduaneras y cambiarias, en los ordenes distrital, departamental y nacional. tambien queda facultada para efectuar las transacciones necesarias en el deposito central de valores del BANCO DE LA REPUBLICA, en lo referente a los CERTS.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 21 de Marzo de 2013, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 18 de Abril de 2013 bajo el Nro 5,045 del libro respectivo,-----
consta que el señor MAX GILINSKI SRAGOWIEZ, mayor de edad, -----
identificado con la cédula de ciudadanía No 804.266, representante legal de la sociedad NOVAMED S.A., con NIT. 800.093.391-5, -----
debidamente facultado para ello otorgo poder especial aunque amplio y suficiente al doctor MANUEL PEREZ VILLANUEVA, mayor de edad, -----
identificado con la cedula de ciudadanía No 8.686.934, expedida en Barranquilla, con tarjeta profesional No 170030 del Consejo -----
Superior de la Judicatura, para que dentro de los límites y con ----
sujeción a las normas que se indican a continuación, represente a la sociedad NOVAMED S.A., en los siguientes asuntos: (i) Asuntos Laborales y de la Seguridad Social 1. Represente a la sociedad ----
NOVAMED S.A., judicial y extrajudicialmente en los asuntos -----
relacionados con cuestiones laborales y de seguridad social ante todas las personas ya sean naturales o jurídicas, del orden privado o público, y en consecuencia celebre, cancele o liquide contratos de trabajo, y ejecute y celebre los demás actos relativo a dicha representación ante la jurisdicción del trabajo o ante las -----
autoridades administrativas del orden laboral. 2. Intervenga en ----
toda clase de procesos, actuaciones, simples actos o diligencias y gestiones en los que la compañía mandante tenga intereses como ----
actora, demandante, o tercero interviniente, con facultades para recibir notificaciones, atender citaciones, absolver -----
interrogatorios, contestar demandas, desistir, transigir, -----
conciliar, pagar, sustituir, demandar, reconvenir, apelar, -----
interponer recursos de casación si fuere el caso, u oponerse a él, extendiendose este poder con las mismas facultades al proceso -----
ejecutivo laboral a que de lugar la sentencia que se dicte en -----
relación con la demanda o demanda de reconvencción si esta se -----

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

NOVAMED S.A.-----
NIT: 800.093.391-5.

hubiere presentado. 3. Actúe y represente a NOVAMED S.A., ante las siguientes entidades: SENA, EPS, ARL, Fondos de Pensiones y ----- Cesantías, Cajas de Compensación y Oficinas del Ministerio de ----- Trabajo. (ii) Asuntos Civiles y Administrativos 1. Represente a la sociedad NOVAMED S.A., ante cualquier entidad, especial, ----- gubernamental, legislativa o jurisdiccional, facultándose ----- especialmente para recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, sustituir, interponer recursos, contestar y presentar demandas, requerimientos, allanar a la sociedad en los asuntos necesarios, pedir y aportar pruebas, ejercer acción de ----- tutela, al igual que para surtir todo tipo de trámites ante todas las Superintendencias, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Secretarías de Hacienda Distritales o Municipales y Cámaras de Comercio del país e igualmente para representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, pudiendo ----- constituir apoderados especiales para que concurran a nombre de la compañía ante tales entidades. 2. En relación con los trámites ----- judiciales, el apoderado puede: 2.1 Recibir notificaciones de las demandas que se interpongan contra la compañía. 2.2 Asistir a las audiencias de conciliación y conciliar cuando lo considere ----- pertinente, ante las autoridades Especiales, administrativas y ----- jurisdiccionales. 2.3 Confesar en los términos de los artículos ---- 194, 197, 200 a 210 del Código de Procedimiento Civil. 2.4 Absolver los interrogatorios de parte a los cuales sea citado el ----- representante legal de NOVAMED S.A. (iii) Limitaciones 1. ----- Limitación en Actuaciones de Transferencia de Dominio. Al apoderado se le limita sus actuaciones en el sentido de Conferir directamente o a través de apoderado designados por él, Transferencias de ----- Dominio de los bienes Muebles, cuando sean del caso e Inmuebles que se encuentren en cabeza o sean de propiedad de la sociedad NOVAMED S.A.-----

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado del 19 de Junio de 2013, otorgado en Barranquilla inscrito en esta Cámara de Comercio, el 05 de Sep/bre de 2013 bajo el Nro 5,189 del libro respectivo,----- consta que el señor SAUL GILINSKI GROSMAN, en su condición de ----- gerente y representante legal de la sociedad NOVAMED S:A, confiere poder especial, amplio y suficiente al Señor PEDRO ANTONIO GONZALEZ VARELA, identificado con C.C No. 19.459.073 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad NOVAMED S.A, apruebe y ----- celebre contratos comerciales de compra, venta, distribución, ----- fabricación, suministro, de prestación de servicios y/o ----- licitaciones cuya cuantía sea igual o inferior TRESCIENTOS MIL ----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD 300.000) o su equivalente en moneda legal Colombiana; lo anterior, únicamente en cuanto se ----- refiere a los productos, bienes o servicios elaborados y -----

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

NOVAMED S.A.-----
NIT: 800.093.391-5.

comercializados dentro del giro ordinario y desarrollo del objeto social de NOVAMED S.A. Así mismo para que firme y presente la ----- documentación necesaria para obtener licencias, registros, ----- permisos, aprobaciones y realice trámites ante las siguientes ----- entidades: Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto ----- Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, ----- Superintendencia de Industria y Comercio, Fondo Nacional de ----- Estupefacientes y Dirección Nacional de Estupefacientes, excluyendo traspaso o cesión de marcas y registros.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 3,256 del 24 de Octubre de 2016, otorgada en la Notaria 5 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 03 de Nov/bre de 2016 bajo el No. 6,024 del libro respectivo,----- consta, que GLORIA EUGENIA HENAO JINETE, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 22,406,423 quien actúa en calidad de Segundo Suplente de los Gerentes, en ---- nombre y representación legal de la sociedad NOVAMED S.A., confiero poder especial, amplio y suficiente a ELKIN MARIO MARTINEZ ARIZA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 72.218.426 expedida en Barranquilla, con tarjeta profesional N° 66177-T, para que en nombre y representación de la sociedad NOVAMED S.A., presente declaraciones tributarias ante la administración de impuestos ----- nacionales, territoriales y/o departamentales por medio de firma digital o litográficas. Mi apoderado está facultado para realizar todos los actos, gestiones o diligencias que le permitan cumplir eficazmente con la labor encomendada.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 537 del 21 de Febrero de 2017, otorgada en la Notaria 5 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 06 de Marzo de 2017 bajo el No. 6,080 del libro respectivo,----- consta, que la señora GLORIA HENAO JINETE, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.406.423 expedida en Barranquilla, quien actúa en su condición de Representante ----- Legal, en calidad de Segundo Suplente de los Gerentes, de NOVAMED S.A., sociedad con domicilio principal en Barranquilla, distinguida con el NIT. 800.093.391-5, que por medio de este instrumento ----- confiere Poder General, amplio y suficiente a: ARMANDO MARIO ROJAS CHAVEZ identificado con la cédula de ciudadanía Número 72.247.764 de Barranquilla vecino y domiciliado en Barranquilla, de estado ---- civil casado, de nacionalidad Colombiana y portador de la tarjeta profesional de Número 130.338 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre y representación de NOVAMED S.A., realice todos

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

NOVAMED S.A.-----
NIT: 800.093.391-5.

los actos que a continuación se indican: 1) que represente a la ----- sociedad NOVAMED S.A., como demandante o como demandada, según los casos, en toda clase de procesos o pretensiones, diligencias y ----- procedimientos que por ella o contra ella hayan de tramitarse ante cualquier corporación pública o privada o funcionario de cualquier rama del poder público y sus organismos vinculado adscritos, en ---- cualquier petición, actuación, diligencia o procesos en calidad de demandante, demandado o coadyuvante de cualquiera de sus partes, para iniciar o seguir hasta su terminación procesos, actos, ----- diligencias y actuaciones respectivas, 2) para absolver ----- interrogatorios de parte, confesar y rendir declaraciones a nombre de la sociedad sobre hechos y situaciones de cualquier índole ----- relacionadas con la misma 3) asistir a las audiencias de ----- conciliación en nombre y representación de NOVAMED S.A. en la ----- facultad de transigir y conciliar cualquier controversia suscitada respecto de los derechos y obligaciones del poderdante; 4) ----- notificarse de los actos o providencias dictados por cualquier de las autoridades administrativas o judiciales de la república de ---- Colombia; 5) otorgar poderes especiales para que se represente a NOVAMED S.A. en actuaciones judiciales o administrativas en donde tenga interés la empresa, otorgando las facultades y atribuciones que considere necesarias conforme el artículo 70 del Código de ---- procedimiento civil, y en especiales para recibir constituir, ----- transigir, conciliar, notificarse, sustituir y reasumir, cumpliendo con los requisitos de ley; 6) asumir la personería del poderdante, cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación.-----

C E R T I F I C A

Que por Resolución No. 01316 de fecha 20 de marzo de 1.992, emanada de la Superintendencia de sociedades, cuya copia se inscribió en esta Entidad el 28 de abril de 1992, bajo el No. 45.009 del libro respectivo, se le concedió Permiso Definitivo de Funcionamiento a la sociedad NOVAMED S.A., de este domicilio.-----

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 14 de Marzo de 2017.

La información sobre embargos de establecimiento se suministra en Certificados de Matrícula, la de contratos sujetos a registro, en

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

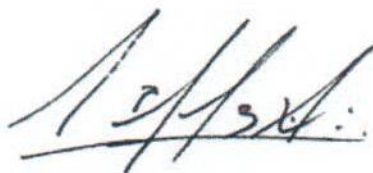
NOVAMED S.A.-----

NIT: 800.093.391-5.

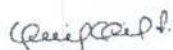
Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ALAN HERNANDEZ ALDANA , y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia